



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-009-25, del Departamento de Biología Vegetal y Ecología, Área de conocimiento de Ecología, publicada en la Resolución de 10 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 21 de abril de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	vIC1YflaKeEw0lKUWI7ikg==	Fecha	20/05/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/vIC1YflaKeEw0lKUWI7ikg%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	sJTJ01V1L2tmU175EZB45g==	Fecha	21/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sJTJ01V1L2tmU175EZB45g%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Ecología	
DEPARTAMENTO Biología Vegetal y Ecología		
PERFIL DOCENTE Diseño de experimentos y análisis de datos (Máster Universitario en Biología Avanzada Investigación y Aplicación)		
PERFIL INVESTIGADOR Biogeografía y ecología computacional, forestal y mutualismos planta-animal en contextos de cambio climático		
RESOLUCIÓN RECTORAL 10 de abril de 2025	BOJA 21/04/2025	Nº DE LA PLAZA PPL-09-2025

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 13 de mayo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Zunzunegui González

Fdo.: Enrique Mateos Naranjo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Graciela Gil Romera

Fdo.: Teresa Itziar Rodríguez Urbieto

Fdo.: Juan Pedro González Varo

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	LLoolS6Tl6Kja/1PpvZYSg==	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	ENRIQUE MATEOS NARANJO MARIA ZUNZUNEGUI GONZALEZ Juan Pedro Gonzalez Varo Graciela Maria Gil Romera - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS Teresa Itziar Rodriguez Urbieto		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LLoolS6Tl6Kja%2F1PpvZYSg%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	sJTJ01V1L2tmU175EZB45g==	Fecha	21/05/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sJTJ01V1L2tmU175EZB45g%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico (8%). Se valorará:

- Titulaciones académicas.
- Tesis Doctoral.
- Premios académicos.
- Cursos y seminarios recibidos.
- Becas y Ayudas en convocatorias competitivas.
- Movilidad y estancias en el extranjero
- Otras becas y ayudas.

2. Historial y experiencia docente (14%). Se valorará:

- Actividad docente desempeñada en titulaciones universitarias oficiales acorde al perfil docente de la plaza.
- Dirección de TFG, TFC y TFM acorde al perfil docente de la plaza.
- Tesis doctorales dirigidas
- Asistencia a cursos de especialización didáctica.
- Asistencia y participación en congresos o jornadas docentes.
- Participación en Proyectos de Innovación Docente
- Otros méritos docentes.

3. Historial y experiencia investigadora (26%). Se valorará:

- Publicaciones en revistas indexadas acorde al perfil investigador de la plaza. Se tendrán en cuenta criterios de productividad y liderazgo.
- Dirección de Proyectos de Investigación de convocatorias competitivas acorde al perfil investigador de la plaza.
- Participación en Proyectos de Investigación acorde al perfil investigador de la plaza.
- Otras publicaciones (artículos, libros y capítulos de libros).
- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
- Organización de eventos científicos.
- Divulgación de la investigación.
- Estancias en centros nacionales y extranjeros.
- Premios y reconocimientos en investigación.
- Edición y revisión de artículos científicos.
- Actividades profesionales en I+D.
- Otros méritos de investigación.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5%). Se valorará:

- Participación en contratos con administraciones y/o empresas
- Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (1%). Se valorará:

- Cargos académicos desempeñados.
- Coordinación de asignaturas universitarias.
- Otros méritos de gestión.

6. Capacidad para la exposición y el debate (15%). Se valorará:

- Exposición y defensa de la prueba del concurso acorde al perfil docente e investigador de la plaza.

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10%). Se valorará:

- Documentos presentados por el concursante.

8. Adecuación de los proyectos docentes e investigador (20%). Se valorará:

- Documentos presentados por el concursante acorde al perfil docente e investigador de la plaza.

9. Otros méritos (1%).

Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés

Código Seguro De Verificación	LLool6Tl6Kja/lPpvZYSg==	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	ENRIQUE MATEOS NARANJO			
	MARIA ZUNZUNEGUI GONZALEZ			
	Juan Pedro Gonzalez Varo			
	Graciela Maria Gil Romera - E.PERSONAL CIENTIFICO TITULAR DE OPIS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LLool6Tl6Kja%2FlPpvZYSg%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	sJTJ0lV1L2tmU175EZB45g==	Fecha	21/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sJTJ0lV1L2tmU175EZB45g%3D%3D	Página	3/3	